

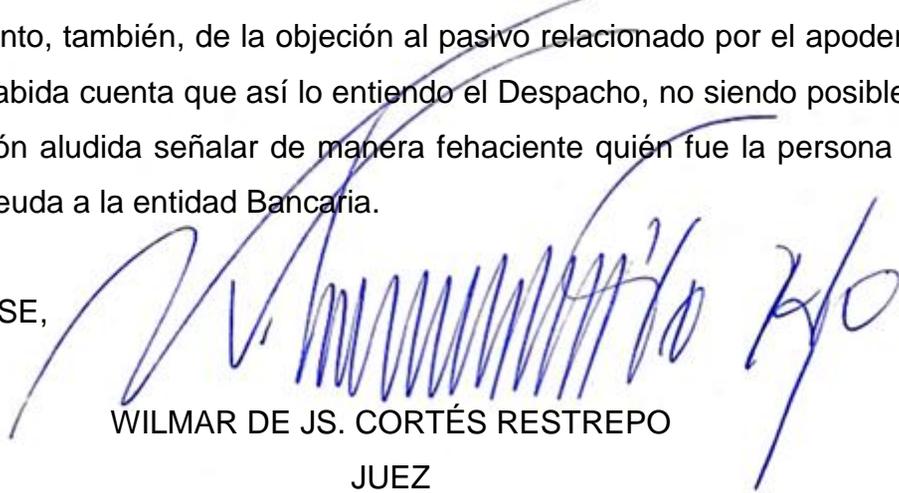


Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00235-00

Atendiendo la manifestación realizada por la apoderada judicial de las herederas solicitantes; procede el suscrito Juez a REQUERIR a la misma, a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por Estados de este auto, aclare y precise si el desistimiento de la prueba aludida por ella, concerniente a la información solicitada por parte de Davivienda, lleva implícito el desistimiento, también, de la objeción al pasivo relacionado por el apoderado solicitado; habida cuenta que así lo entiendo el Despacho, no siendo posible sin la certificación aludida señalar de manera fehaciente quién fue la persona que canceló la deuda a la entidad Bancaria.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ